

**CONFUNDIR EL EFECTO CON LA CAUSA**  
**Sobre la función de las normas jurídicas**  
**en la construcción de los arquetipos discriminatorios**

Ricardo RABINOVICH-BERKMAN  
*Universidad de Buenos Aires*  
ricardorabinovich@derecho.uba.ar

«Confondendo l'effetto con la causa,  
ci giudicano degni della nostra abiezione»  
*Se questo è un uomo*, Primo Levi

**RESUMEN:**

La construcción de arquetipos (explicamos por qué preferimos este término en vez de «estereotipos») discriminatorios es muy antigua. Partimos desde el Antiguo Testamento. En varios de sus aspectos, esa construcción requiere de las normas jurídicas o se beneficia de ellas. Fundamentalmente, para excluir al grupo discriminado y evitar el contacto con él, o bien para contribuir a moldearlo de tal modo que acabe respondiendo a los arquetipos. En este artículo pretendemos explorar las maneras en las que se diseñan esos arquetipos, sus diferentes clases, y la relación que se da con las normas jurídicas. Buscamos poner en evidencia cómo los arquetipos, elaborados fuera de la experiencia con intención maligna, no podrían resistir el conocimiento verdadero del otro discriminado. En consecuencia, el ordenamiento normativo jurídico presta el servicio de separar al otro o reducirlo al molde arquetípico. Procuramos trabajar a partir de ejemplos concretos, tanto históricos como presentes.

**PALABRAS CLAVE:**

Arquetipo, discriminación, estereotipo, exclusión, persecución, prejuicio.

**ABSTRACT:**

The construction of discrimination archetypes (we explain why we prefer this term instead of «stereotypes») is very ancient. We depart from the Old Tes-

tament. In various aspects, that construction needs the juridical norms or benefits from them. Fundamentally, in order to exclude the discriminated group and avoid contact with it, or to help modelling it in such a way that it finishes responding to the archetypes. In this article we try to explore the manners in which those archetypes are designed, their different classes, and their relation to the juridical norms. We seek to make evident how the archetypes, elaborated without experience with malignant intention, would not be able to resist the real knowledge of the discriminated other. As a consequence, the juridical normative order renders the service of separating the other or reducing him to the archetypical frame. We try to work departing from concrete examples, both historical and present.

KEYWORDS:

Archetype, discrimination, stereotype, exclusion, persecution, prejudice.

## 1. «EL PUEBLO DE ISRAEL ES MUY NUMEROSO Y MUY FUERTE»

A lo largo de la historia, en muy diferentes regiones del planeta, han existido grupos más o menos determinados de personas a las que, por su aducida pertenencia a ese conjunto, se las ha discriminado, perseguido y atacado. Seres humanos a los cuales, en razón de entenderse los integrantes de un colectivo real o imaginario, se les han quitado, reducido o denegado los derechos reconocidos a otros. Este fenómeno, reiterado hasta el extremo, sigue presentándose en la actualidad.

Uno de los más antiguos ejemplos de creación de arquetipos discriminatorios lo tenemos en el relato del *Éxodo* (hebreo *Shemot*, «nombres»), uno de los cinco primeros libros de la *Biblia* (*Pentateuco*), atribuidos a Moisés bajo inspiración divina. Tradicionalmente se lo databa en el reinado de Salomón (c. 950 a. C.) pero hoy se tiende a colocar su redacción definitiva en un período situado entre los siglos IX y V a. C.<sup>1</sup> Leemos en 1.6 y siguientes:

«Luego murió José, y también todos sus hermanos y toda aquella generación. Pero los hijos de Israel fueron fecundos y se multiplicaron [recuérdese la prescripción contenida en el *Génesis* 35.11, entre otras, de «crecer y multiplicarse»], volviéndose una muchedumbre numerosa y muy fuerte, que estaba por toda la tierra. Entonces asumió un rey nuevo sobre Egipto, que no sabía de José [el líder israelita, hijo de Jacobo, supuesto responsable por la inmigración a Egipto]. Y dijo a su pueblo: ¡*Vean! El pueblo de los hijos de Israel es muy numeroso y*

---

<sup>1</sup> J. Van Setters 2004, 74.

*muy fuerte para nosotros. ¡Vamos! Actuemos sabiamente [nit'jak'ma puede dar también la idea de «con meditación»] a su respecto, para que no siga multiplicándose. Si no, en caso de que sobrevenga una guerra, se sumará a nuestros enemigos, peleará contra nosotros y se irá del país.* De modo que pusieron sobre ellos capataces para que los oprimieran con pesados trabajos forzados»<sup>2</sup>.

Como se puede notar, este arquetipo pretendería mostrar al hebreo como alguien que se multiplica mucho (lo que parece ser aceptado, y quizás hasta con orgullo, por los redactores bíblicos), pero que es peligroso. Es más, esa su capacidad de reproducirse tanto (más que las personas a las que va dirigida la construcción arquetípica, en el caso los egipcios no israelitas) es, justamente, lo que torna al «enemigo» muy riesgoso. Ese miedo frente a la aducida mayor potencia multiplicadora de los «otros» (inferiores, inmigrantes, negros, judíos, gitanos o lo que esté de turno) suele aparecer integrando los discursos justificativos de las discriminaciones masivas y de los genocidios (o de las grandes maniobras pseudo-eugenésicas, tan relacionadas con éstos). Recuérdense los tristemente célebres afiches nazis y pre-nazis mostrando esa advertencia<sup>3</sup>.

Otro aspecto que preanunciaba los elementos típicos que este tipo de argumentos presentarían en el futuro, es que la caracterización de esa peligrosidad es de una superficialidad palmaria. Más aún, ella resulta obviamente contradictoria. Por un lado, «*en caso de que sobrevenga una guerra, se sumará a nuestros enemigos y peleará contra nosotros*». Pero... ¿con qué finalidad harían eso? Pues... ¡para «irse del país»!

Puesto el problema en esos términos, pareciera que la reacción lógica ante el riesgo, si éste fuera verdadero, sería la expulsión inmediata de los israelitas del territorio egipcio. Claro que eso sería justamente lo que los hebreos querrían, a juzgar por la última parte del arquetipo. Irse. La conclusión que el «rey de Egipto» va a plantear para ese callejón sin salida será, como era de esperarse, jurídica. Es decir, dar normas obligatorias que impongan a los israelitas la sumisión a trabajos forzados y, en definitiva, su exterminio.

No sabemos realmente si los episodios narrados en el *Éxodo* sucedieron o no. Ni siquiera se ha conseguido obtener evidencias científicas serias acerca de la bíblica presencia de los hebreos en Egipto. Mucho menos de su sujeción a labores forzosas y los posteriores imponentes episodios de su tan filmada salida del

<sup>2</sup> Traduzco del hebreo de <http://scholarsgateway.com/search/WLC/Exodus/> en cotejo con Anónimo 1952, Anónimo 1987, Anónimo 1992 y una versión inglesa con texto hebreo a confronte: <http://www.mechon-mamre.org/p/pt/pt0201.htm>.

<sup>3</sup> Como el que puede verse en *Museo Alemán de Higiene*, de Dresden (<http://dhmd.de/emuseum/eMuseumPlus?service=ExternalInterface&module=collection&objectId=31556&viewType=detailView>), datado en 1923 (diez años antes de la ascensión de Adolf Hitler), o el que luce en el *Bundesarchiv* ([http://www.bild.bundesarchiv.de/archives/barchpic/view/1924266?switch\\_lang=de](http://www.bild.bundesarchiv.de/archives/barchpic/view/1924266?switch_lang=de)), ya de 1935, el año de las «leyes raciales» de Núremberg.

país del Nilo. Si el relato tuviera una base fáctica, y esta campaña del faraón realmente hubiese acontecido, estaríamos probablemente ante el primer caso documentado de construcción de un arquetipo discriminatorio de potencial genocida, en toda la historia.

Pero, aún si se tratase de una epopeya más o menos inventada por el colectivo israelita, quizás a partir de otros hechos, muy transformados y tal vez ajenos (que es lo que personalmente creo), sería un texto muy demostrativo. Porque evidenciaría la noción, para la época de la redacción del *Pentateuco* (que no será la de los supuestos episodios egipcios, pero igualmente es bastante temprana), de que esas construcciones de arquetipos discriminatorios existen.

De una manera o de la otra, lo que más impacta es la continuidad que esa narración ofrece en relación con los fenómenos de construcción de arquetipos discriminatorios que se dieron en los siglos siguientes, hasta la actualidad. Especialmente, con aquellos arquetipos que sirvieron como fundamento para genocidios. No deja de ser notable cómo este segmento bíblico contiene, en tan pocas líneas, todo el paquete destructor básico de este tipo de enunciados. Una vez más, el *Libro* asombra y admira.

## 2. ¿ARQUETIPOS O ESTEREOTIPOS?

Una de las preguntas que suelen hacerme cuando hablo sobre estos temas es acerca de la elección del término «arquetipo» en lugar del mucho más empleado «estereotipo». Me adelantaré a decir que no se ha tratado de una elección segura y decidida. Por el contrario, me ha generado muchas dudas, y me las sigue ocasionando. No es que me preocupen en demasía las cuestiones terminológicas, pero pienso que las palabras a menudo sí son importantes. Al menos, el asunto merece un par de párrafos.

El *Diccionario de la lengua española* (Real Academia Española) consigna cinco significados para el sustantivo «arquetipo». El más corriente sería el de «modelo original y primario en un arte u otra cosa». El segundo, el «punto de partida de una tradición textual». El tercero y el cuarto serían propios de la psicología: la «representación que se considera modelo de cualquier manifestación de la realidad» y las «imágenes o esquemas congénitos con valor simbólico que forman parte del inconsciente colectivo». El último pertenece al campo de la religión: un «tipo soberano y eterno que sirve de ejemplar y modelo al entendimiento y a la voluntad humanos».

De estas cinco acepciones, nos interesan de la primera, la idea de *modelo*, y de la segunda, la de *tradición*. Pero mucho más atinentes resultan los dos criterios psicológicos. Las construcciones a las que nos referimos en este artículo, como se verá, pretenden ser *modelos de las manifestaciones de la realidad* en lo inhe-

rente al grupo humano de que se trata. Más aún, aducen *ser esa realidad*. Y, en la medida en que resultan exitosas, se transforman en *imágenes o esquemas con valor simbólico* y pasan a *formar parte del inconsciente colectivo*. Su carácter congénito sería más discutible, pero esa duda no bastaría para empecer el uso del sustantivo «arquetipo».

El vocablo «estereotipo», por su parte, siempre según la Real Academia, hace referencia a una «imagen o idea aceptada comúnmente por un grupo o sociedad con carácter inmutable» (o a una «plancha utilizada en estereotipia», sentido que obviamente no nos interesa aquí). No habría, como se puede ver, ningún inconveniente serio en emplear en este artículo este sustantivo también. Sin embargo, «arquetipo» es mucho más fuerte y posee una semántica más vinculada con la convicción de representar la realidad, y por eso lo hemos preferido.

Ambas palabras derivan del antiguo griego clásico. Comparten, etimológicamente, la referencia al «tipo» (*typos*). Es decir, aquello que queda como efecto de la acción de golpear (*typto*) con algo. La marca o huella que produce un golpe o una presión aplicada sobre un objeto. Por ejemplo, la imagen impresa que deja un sello (Eurípides, *Hipólito*, 862) o la que el cuño graba en una moneda (Luciano de Samosata, *Cómo debe ser escrita la historia*, 10). Metafóricamente, se trataría de la huella producida en la representación que un grupo de personas se hace de la realidad (en el caso, de las características de un grupo de seres humanos diferente).

En «arquetipo», el sustantivo va vinculado a otro: *arjé*. Esta expresión parece haberse vinculado desde época muy temprana con tres semánticas. Por un lado, la de «origen». Así, por ejemplo, en la *Iliada*, «*árjein polémoio*» es iniciar un combate (4.335), y en la *Odisea* «*mython érje*» es comenzar una narración (3.68). De esa idea de antecedencia probablemente se derivó la de gobierno (con un sentido militar). El «*arjós anér*» es el líder guerrero en la *Iliada* (1.144). En la *Odisea* se relaciona con la acción de «mostrar el camino a los demás» (8.107). Y en consonancia con ambas nociones, la de *regla o norma* que ha de ser seguida (porque, podríamos decir, es muy antigua –arcaica– y digna de gobernar).

En cambio, *stereós* es un adjetivo, y hace referencia a la dureza, a la firmeza y solidez. En la *Odisea* se emplea para una piedra (19.494). Pero ya en la *Iliada* tomaba el sentido negativo metafórico de la terquedad (12.267). La relación entre la obcecación y la dureza de la piedra se hace explícita en *Odisea* 23.103.

Podría, pues, concluirse que, desde un punto de vista etimológico, la palabra «estereotipo» (impresión difícil de borrar que deja un objeto duro sobre otro más blando) portaría una carga más negativa que «arquetipo» (antigua impresión correcta que dejara un objeto sobre otro). Sin embargo, la cuestión no es tan sencilla, porque el arquetipo podría perfectamente ser dañino o no corresponderse con la experiencia. A menudo las personas se guían por criterios o principios que toman por naturales o justos, pero sólo lo son para una parte destacada de su

comunidad en su época. Por ejemplo, las ideas aristotélicas sobre la superioridad del hombre frente a la mujer, o la servidumbre natural.

En fin, el juicio sobre la falacia de un tipo nunca podría ser vertido por quienes lo compartiesen. Entonces, si lo tomasen como una verdad desde antigua data conocida y demostrada por los hechos (aunque tal prueba fuera imposible de mostrar verdaderamente), y lo empleasen como guía y regla para gobernar sus actos, adoptar sus decisiones y formular sus proyectos, podríamos asumir que estaríamos ante un arquetipo y no un estereotipo. Un arquetipo maligno y falso, que no resiste la confrontación con la evidencia empírica. Pero un arquetipo al fin.

### 3. LAS «CLASES DE EQUIVALENCIA» DISCRIMINATORIAS

Los fundamentos reales o declamados para atacar a los miembros de los grupos que se desea discriminar, han variado bastante a lo largo de los siglos y a lo ancho de las coordenadas geográficas. Sin embargo, en definitiva, entre las razones declaradas han predominado cuatro conjuntos: las étnicas, las religiosas, las biológicas y las políticas.

Al mismo tiempo, como causa verdadera (o, por lo menos, principal entre ellas) es casi omnipresente la económica, en múltiples formas. La suelen acompañar (o seguir) las intencionalidades políticas. Que resultan tan difíciles, a menudo, de separar de las anteriores como lo es cortar carne sin derramar sangre.

Como lo anticipábamos, esas persecuciones siempre requieren (conscientemente o no) de la determinación del grupo de pertenencia de aquellas personas a las que se va a discriminar y agredir. Tal demarcación sólo puede hacerse, como todas las divisiones en subconjuntos o clases, por medio de la introducción en el conjunto social general de una tipología.

Se trata de un procedimiento que presenta bastante similitud con la función que en la teoría de conjuntos cabe a las «relaciones de equivalencia». Éstas, aplicadas sobre un conjunto (en nuestro caso, el de la sociedad), inducen particiones internas en «clases de equivalencia»<sup>4</sup>. Claro que, por más que se lo desee, las clasificaciones sociales nunca podrán tener el grado de exactitud que caracteriza a sus pares de las matemáticas.

Cuando las particiones tipológicas sociales se emplean para facilitar u organizar estudios científicos, como lo hacen a menudo los sociólogos, los politólogos o los economistas, es corriente que se construyan a posteriori. Es decir, que se trate de post-juicios.

La finalidad de esas divisiones es epistemológica, metodológica o prope-  
dética, y sus empleadores suelen estar conscientes de la inexactitud de sus dis-

---

<sup>4</sup> <http://mathworld.wolfram.com/EquivalenceRelation.html>

ciplinas. Por ello, no les preocupa demasiado establecer delimitaciones muy precisas. Están predispuestos a aceptar un margen de error, considerando que éste no acarreará graves consecuencias. Pero, por sobre todo, sus intencionalidades no suelen apuntar a la discriminación o pérdida de derechos de nadie (aunque sus trabajos puedan ser luego derivados hacia esas metas por otros).

Más aún. Las mujeres y hombres de ciencia que emplean esas categorías para clasificar dentro del conjunto social, no suelen siquiera considerar la reacción empática que tales demarcaciones puedan causar en los lectores de sus trabajos. Cuando una socióloga dice que considerará, por ejemplo, «de clase baja» a las personas que reúnan tales y tales características, normalmente no procura que quienes lean su escrito desarrollen empatía o afecto por ese grupo. Tampoco le interesa que sus lectores lo odien o persigan.

Por eso, el científico social trata, en general, de emplear términos tan valorativamente asépticos como le sea posible. No se espera que aduzca que los integrantes del subconjunto que procura establecer sean «malos», ni «feos», ni «rastreros». Tampoco que les caracterice su «bondad» o su «honestidad». Podrá, en cambio, por ejemplo, fijar unos determinados valores de ingresos o aspectos de la vivienda o, incluso, la frecuencia de los miembros del grupo como acusados o condenados en sede penal.

Claro está que ese tipo de elementos le requerirán a esta persona una concreta investigación. Es decir, una necesaria aproximación a la realidad sobre la cual realiza su pesquisa. Se le impondrá conocer al grupo de que se trata, entrar en contacto directo o indirecto con la comunidad de marras. Saber de ella, interiorizarse de sus creencias, características, comportamientos, aspiraciones, miedos, etcétera.

Por eso, su trabajo resultará mejor, más logrado, y sus tipologías más adecuadas y agudas, cuanto más conozca a ese conjunto social objeto del mismo. Una construcción en ausencia tendría un valor científico muy inferior. Sólo se podría justificar, como excepción, en estudios históricos sobre grupos o situaciones extinguidas.

En cambio, el diseño de arquetipos destinados a identificar a un grupo de personas para discriminarlas y hacerlas objeto de ataques de cualquier índole, no procura ni requiere ninguna de esas premisas. De hecho, cuanto menos se construyan esas clasificaciones a partir de la realidad, del verdadero conocimiento del conjunto humano en cuestión, mejor.

#### **4. LAS FORMAS DE EXCLUSIÓN**

Tomemos como ejemplo la homofobia. Si se desease fomentarla, el conocimiento de personas homosexuales reales que se manifestasen abiertamente como

tales, derivado del trato directo y libre con ellas, sería contraproducente. Porque permitiría a los demás tomar contacto con el ser humano homosexual, y esto promovería normalmente la empatía o la simpatía hacia ese grupo, en vez del odio.

La prevención de ese contacto puede operar de tres maneras fundamentales. La más obvia sería la real expulsión de todas las personas homosexuales, su exclusión física completa del conjunto, que en su extremo involucraría el exterminio material. Sin embargo, dado que la homosexualidad es susceptible de esconderse y disimularse (a diferencia, por ejemplo, del color de la piel o los rasgos fisonómicos típicos de un conjunto humano, como los ojos «rasgados») esa alternativa es poco factible en la práctica.

Semejantes dificultades presenta la segunda opción, que consiste en la separación y el aislamiento. Está tan relacionada con la anterior, que a veces las fronteras entre ambas se diluyen. Fue la alternativa empleada por la Alemania nazi y, justamente, con ese ejemplo se puede visualizar hasta qué punto la separación es susceptible de derivar en exclusión física y en exterminio.

Desde la asunción del poder por el Partido Nacional Socialista de los Trabajadores Alemanes, en 1933, el art. 175 del Código Penal de 1871, que seguía vigente, fue reforzado en su aplicación práctica. Decía ese precepto: «La fornicación antinatural, realizada entre personas del sexo masculino o entre seres humanos y bestias, debe ser castigada con prisión; además puede ocasionar la pérdida de derechos civiles»<sup>5</sup>. Dos años después, el texto fue modificado para incluir toda conducta expresiva de la homosexualidad.

En razón de ello, un número no determinable pero en ningún caso inferior a las 5.000 personas (algunas estimaciones llegan a la cifra de 50.000, pero parecería sustentable la de 15.000) fue internado en los sórdidos campos de concentración<sup>6</sup>. Les fueron impuestos trabajos de extrema exigencia y recibieron un trato especialmente cruel, sólo inferior en dureza al que se propinaba a los judíos. A consecuencia, alrededor de un 60% de ellos murieron en esos centros de detención y labores forzadas<sup>7</sup>.

<sup>5</sup> «Die widernatürliche Unzucht, welche zwischen Personen männlichen Geschlechts oder von Menschen mit Thieren begangen wird, ist mit Gefängniß zu bestrafen; auch kann auf Verlust der bürgerlichen Ehrenrechte erkannt werden» (*Strafgesetzbuch für das Deutsche Reich*, 1871, [https://de.wikisource.org/wiki/Strafgesetzbuch\\_f%C3%BCr\\_das\\_Deutsche\\_Reich\\_\(1871\)#%C2%A7.175](https://de.wikisource.org/wiki/Strafgesetzbuch_f%C3%BCr_das_Deutsche_Reich_(1871)#%C2%A7.175).)

<sup>6</sup> *Persecution of Homosexuals in the Third Reich*, en *Holocaust Encyclopedia* (<https://www.ushmm.org/wlc/en/article.php?ModuleId=10005261>).

<sup>7</sup> Conservan interés y actualidad sobre esta terrible materia tres obras de la década de 1980 (decenio en el que los historiadores «descubrieron» la persecución nazi de las personas homosexuales): F. Rector 1981; R. Plant 1986; y la clásica obra de D. Peukert 1987 (en la parte pertinente).



La tercera alternativa es la del autocontrol. Consiste en conseguir que las personas que se saben homosexuales se cuiden muy bien de no develar tal condición. Que ellas mismas se rodeen de actitudes y elementos (ropas, decoraciones, vehículos, etc.) que expresen su heterosexualidad de manera clara y hasta estridente. Que salgan con personas del sexo opuesto, que tengan relaciones íntimas con ellas, que formen parejas y tengan hijos. Que vivan, en fin, auto-construyéndose a sí mismas en los otros como heterosexuales.

La reducción de las personas homosexuales a ese agobiante estado de simulación permanente se puede lograr de dos formas principales. La primera y más obvia, se vincula estrechamente con las alternativas anteriores, al punto de ser una mera consecuencia de ellas. El miedo generado por saberse inmerso y sometido a una comunidad donde la homosexualidad acarrea castigos graves, prescritos por las normas jurídicas y aplicados por los poderes públicos, suele bastar y sobrar para disciplinar las conductas de aquellas personas y conducir las a una diligente auto-construcción en los demás como heterosexuales perfectos o hasta exagerados.

En esta opción incide dramáticamente el ordenamiento jurídico, como en las anteriores. Además, igual que en ellas, se requiere una actitud estatal incompatible con el respeto a los derechos que hoy se tiende a considerar esenciales o fundamentales. La dignidad humana y la contemplación de las prerrogativas básicas de cada miembro de nuestra especie hacen inviable la persecución de las personas homosexuales por medio de leyes y sentencias. Nada de esto se verifica en la otra alternativa de disciplina.

Me refiero a la generación del autocontrol y la autoconstrucción en los otros como heterosexual, en razón del clima social no estrictamente jurídico. Por un lado están las actitudes y reacciones relacionadas con conductas supuestamente divertidas, tales como bromas, chistes, caricaturas, y personajes esquemáticos en programas cómicos de televisión o en comedias cinematográficas. Por otro, las expresiones cotidianas mordaces o peyorativas. Estas últimas pueden no estar dirigidas a personas que se reconocen como homosexuales o son tenidas por tales, sino como parte de la comunicación coloquial o insultante entre heterosexuales.

En este sentido Burn, por ejemplo, trabajó en 2008 el efecto homofóbico que acarrea o potencia el uso de términos como «*fag*» y «*queer*» (palabras inglesas bastante equivalentes funcionalmente con nuestros «puto», «comilón» o semejantes) con sentido insultante entre heterosexuales. Este empleo, de apariencia inocente, según el estudio de la referida psicóloga social californiana, se verificó bastante en personas de actitudes homofóbicas débiles. Fundamentalmente, lo que habrían procurado es la aprobación de su entorno, al que presumen implícitamente homofóbico (de lo que deduce que, si las personas cuya aquiescencia se busca, muestran rechazo, el comportamiento podría revertirse)<sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> S. M. Burn 2008, 1-11

Estas manifestaciones estarían muy relacionadas con aquellas que el célebre profesor afroamericano Chester Pierce denominara, acertadamente, «microagresiones». En 1974, investigando sobre el racismo estadounidense, las identificó como formas de «mini-asalto sutil y acumulativo»<sup>9</sup>. Más recientemente, D. Sue las definió como «breves intercambios cotidianos que envían mensajes denigrantes a ciertos individuos debido a su pertenencia a un grupo»<sup>10</sup>. Las *microagresiones* (nótese que el término no es pacífico y ha sido objeto de interesantes críticas) pueden tener un correlato en el lenguaje, y esa contrapartida es lo más corriente<sup>11</sup>.

Esta forma de evitar el contacto con personas homosexuales que se revelen y autoconstruyan en los demás como tales (es decir, aquellas que podrían poner en crisis los arquetipos discriminatorios) es, probablemente, la más exitosa en los países «occidentales» de nuestros días. Embrick, Walther y Wickens, en un estudio de 2007, denunciaban el efecto excluyente que tienen, en los lugares de trabajo, muchas de estas actitudes, incluso (o sobre todo) en contextos supuestamente abiertos y no discriminatorios<sup>12</sup>.

Ello es así, en primer lugar, porque este medio disciplinario resulta plenamente concordante con las tradiciones culturales del mundo judeocristiano, que ha venido despreciando a las personas homosexuales por milenios. Tanto que las palabras peyorativas no debieron ser creadas, en su mayoría, sino que ya estaban con ese sentido en el lenguaje recibido. Y muchos de los chistes e historias discriminatorias hacían parte del equipaje cultural ancestral<sup>13</sup>.

De hecho, lo complicado, lo que requiere un ponerse firme frente a la herencia, es lo contrario: el respeto hacia las personas homosexuales. La actitud que Shawn Burn propone frente al empleo entre heterosexuales de expresiones referidas a la homosexualidad como insultos. Es una reacción difícil, porque justamente lo que está en juego suele ser la aceptación en un entorno social (que se asume como «macho») y ese quiebre de los códigos fraternos implica el serio riesgo de exclusión. Es muy común, en los ámbitos universitarios, que un profesor que se alce contra la discriminación a las personas no heterosexuales genere «sospechas» de ser él mismo homosexual. La hermandad masculina de exclusión acostumbra ser muy dura con quienes violan sus rituales.

Hay aún otra ventaja de la que goza esta forma de autocontrol y exclusión «externa» del contacto con las personas homosexuales que se asumen abiertamente como tales. Me refiero a su juridicidad, al menos *prima facie*. Las bromas

<sup>9</sup> C. M. Pierce 1974, 512-523.

<sup>10</sup> D. W. Sue 2010.

<sup>11</sup> K. L. Nadal et al 2011, 234-259.

<sup>12</sup> D. G. Embrick et al 2007, 757-766.

<sup>13</sup> Coherentemente, un estudio norteamericano de 2013 muestra un incremento (para ese país) de las actitudes homofóbicas en las comunidades rurales y los pueblos (donde el peso de las tradiciones es mayor), con relación a los espacios urbanos (E. Swank et al 2013, 238-258).

discriminatorias, el empleo de lenguaje peyorativo en abstracto (es decir, no referido a un ser humano concreto), las expresiones del tipo de las estudiadas por Burn (entre heterosexuales) son conductas que no suelen presentar una contraposición material, directa y evidente, con las prescripciones normativas vigentes emanadas del respeto a los derechos fundamentales.

Probablemente sea por eso que este tipo de construcciones excluyentes generadoras de auto-represión por parte de las personas homosexuales pueden ser observadas tan a menudo en espacios que se suponen libres de manifestaciones homofóbicas. Por ejemplo, los ámbitos judiciales o los círculos académicos. Inclusive no son raras en los diálogos coloquiales entre juristas o docentes universitarios de derecho.

Todo lo cual hace que estas herramientas disciplinarias sean particularmente peligrosas y perversas. Tan dañinas como difíciles de enfrentar, y extremadamente escurridizas a la hora de su erradicación. Son las que menos nos interesan desde la óptica de estos párrafos, por su carácter mucho más social que propiamente jurídico. Pero ello lejos está de predicar su falta de importancia. Todo lo contrario.

## 5. LA CONSTRUCCIÓN DE ARQUETIPOS DISCRIMINATORIOS

En definitiva, las particiones que se introducen en el conjunto social con fines científicos procuran estar basadas en una visión profunda. En cambio, las discriminatorias se diseñan a partir de la superficialidad. Y cuanto mayor sea esa banalidad, tanto mejor.

La superficialidad en cuestión suele nutrirse en identificaciones pueriles, tan asombrosas e insostenibles como eficaces. Por ejemplo, las comparaciones con animales generalmente tenidos por desagradables o nocivos para el grupo social discriminador, como las ratas<sup>14</sup>, las cucarachas<sup>15</sup>, las arañas o las víboras. O la atribución de características físicas (fundamentalmente faciales) vinculadas con los parámetros de fealdad prevalecientes en el conjunto, jugando con las equiparaciones entre belleza y bondad (y sus contrapartidas antónimas)<sup>16</sup>.

---

<sup>14</sup> Es emblemática la identificación de los judíos con las ratas, tan del gusto de la propaganda nazi (característicamente, en la película *Der ewige Jude*, de 1940, donde se lleva un largo segmento), mantiene vigencia hasta hoy, incluso con curiosas referencias al Estado de Israel (<https://boards.firenden.net/co/thread/99063265/>, accedido en abril de 2018).

<sup>15</sup> La comparación de los tutsis con cucarachas (que, al parecer, se hizo eco de un apelativo que se había puesto a sí mismo un grupo armado clandestino de esa etnia) fue permanentemente empleada por la propaganda que llevara al genocidio de 1994 (K. Ndahiro 2014).

<sup>16</sup> Véase el interesante caso del dibujo que se ha elegido en el blog *Tulisan Murtad* (<http://tulisanmurtad.blogspot.com.ar/2014/09/the-danger-of-saying-isis-is-not-islam.html>) para ilustrar

Es notable cómo esas identificaciones superficiales (que suelen apoyarse en las imágenes gráficas) tienden a encontrarse a lo largo de los siglos y en muy diversos puntos geográficos y escenarios culturales. Quizás se trate de uno de los factores más idiosincrásicos de los grandes procesos discriminatorios. Están presentes en casi todos los genocidios, a menudo como parte central del complejo propagandístico que los incita. Su palmaria puerilidad, que se hace tan evidente cuando se las observa desde afuera y con un mínimo de calma, parece pasar desapercibida para las multitudes involucradas en la concreción de las conductas discriminantes o los genocidios.

Los que muestran mayor variedad, en cambio, de un paisaje cultural al otro, son los argumentos esgrimidos como si fueran «de fondo». Es decir, aquellos que se declaran como fundantes de las clasificaciones sociales discriminatorias. En ese campo es donde aparecen las cuestiones religiosas, económicas, políticas y étnicas.

Pero tampoco se presentan en esta categoría intenciones de profundizar verdaderamente. No se muestran investigaciones serias ni actitudes científicas. Tomemos otro ejemplo: el caso de los Testigos de Jehová. No se trata, para quienes desean instalar arquetipos discriminatorios, de interiorizarse sinceramente acerca del pensamiento religioso de ese colectivo. Eso no es lo que les importa. Basta con instalar enunciados veloces.

Por ejemplo, limitarse a aducir que «hacen una interpretación errónea de la Biblia». Veamos: la entrada «*Jehovah witness Bible errors*» («errores bíblicos [o simplemente *Biblia*] Testigos de Jehová») en el Google arroja 142.000 resultados en abril de 2018. Sin embargo, al ingresar en las páginas respectivas, resulta que una enorme parte de ellas, la gran mayoría, no se refiere a errores en la traducción o semántica de los textos bíblicos, sino a diferentes interpretaciones religiosas. Es decir, que se trataría de «errores» para quienes así los adujeran, en cuestiones tales como la divinidad de Jesús o la naturaleza del Espíritu Santo. O sea, aspectos que carecen de cualquier objetividad.

Semejantes situaciones se generan a partir del lanzado de enunciados como «los Testigos de Jehová dejan morir a sus hijos antes de llevarlos a que reciban una transfusión de sangre» o «hacen un lavado de cerebro a quienes se les acercan». Porque es cierto que los seguidores de esta creencia consideran que la incor-

---

el (muy digno de leerse) artículo de L. Lightstone 2016. Esa nota no llevaba ilustraciones originalmente. En cambio, al colocarla en el referido blog al día siguiente, se le agrega esta caricatura, firmada al parecer por el reconocido y muy premiado dibujante estadounidense Mike Luckovich. En ella se muestra a dos hombres barbudos, de aspecto bastante semejante al que los nazis atribuían a los judíos (debería estudiarse más esa persistencia de tales arquetipos), vestidos a la usanza persa, y uno de ellos con la inscripción «Al-Qaida» en su ropa. Con ojos muy abiertos y expresión azorada, leen un diario (en inglés) donde se ven estos titulares: «Periodista decapitado», «Civiles masacrados», «Niños asesinados», y uno de ellos dice «Esos muchachos de ISIS son monstruos» (todos los sitios accedidos en abril de 2018).

poración de sangre está vedada en la *Biblia*. Por ello, se oponen a ser tratados con transfusiones, y exigen para ellos y para sus hijos menores otras terapias sustitutivas (como la basada en eritropoyetina sintética, o el uso del *cell-saver*, o la hemodilución normovolémica). Pero ningún médico ha sido condenado en país alguno, que se sepa, por haber aplicado una transfusión de sangre a un niño hijo de testigos de Jehová, aun contra la voluntad expresa de sus progenitores, si realmente se trataba de una medida imprescindible de acuerdo con los criterios de su ciencia, y el cuadro no admitía demoras.

Cuando las situaciones no son tan urgentes, los galenos recurren normalmente a los tribunales para obtener una orden que les permita actuar sin temor a demandas posteriores. Esas acciones rápidas pueden ser molestas, pero no revisten gravedad y, en última instancia, están en juego derechos existenciales, así que «París bien vale una misa». Más allá de la existencia documentada de algunos casos (escasísimos) de muerte de hijos de testigos de Jehová por la negativa de sus padres a someterlos a una transfusión, más parece tratarse de otra manera más de filicidio, donde la religión ha obrado como excusa o detonante. La verdad es que esas afirmaciones superficiales hacen recordar las leyendas medievales sobre los padres judíos que mataban a sus hijos al enterarse de que habían ido con sus amiguitos a la iglesia y recibido el bautismo.

También es indiscutible que los testigos de Jehová adoctrinan a quienes se acercan a su congregación. Y lo hacen con promesas y amenazas sobrenaturales, vinculadas a premios y castigos post-mortales. A ese efecto, se presentan como los portadores de la correcta fe y conocedores de la verdadera palabra divina. Empero, ¿hay en eso alguna diferencia con lo que hacen el judaísmo, el catolicismo, los protestantismos, el cristianismo ortodoxo y el islam? Más aún, ¿sería concebible una religión bíblica sin esos elementos?

Este tipo de afirmaciones suelen presentar un un aspecto más serio que las del primer grupo. A menudo se muestran como menos infantiles en su formulación. A veces, inclusive, pueden evidenciar un grado (generalmente pequeño y acrítico) de adecuación empírica. Lo veíamos en los tres ejemplos tomados de los testigos de Jehová. Es verdad que se oponen a la práctica de terapias que involucren incorporación de sangre ajena y es verdad que adoctrinan a quienes se les acercan.

Pero esos correlatos empíricos son superficiales. Y, por sobre todo, medran en el desconocimiento general del grupo afectado por parte de los demás. Justamente es esa lejanía la que permite, en los casos de fundamento experimental muy débil, que las afirmaciones de marras se generalicen.

Por seguir con el ejemplo de los testigos de Jehová, quien se contactara fluidamente con varios no tardaría en descubrir que existen en el seno de sus congregaciones muy diversos puntos de vista y creencias. Entre otros aspectos, en el atinente a las transfusiones de sangre. Y vería que la formación religiosa que sue-

len recibir los jóvenes adherentes es bastante más sofisticada que la de la mayoría de los católicos.

Los emisores de tales mensajes pueden ser conscientes de la superficialidad de éstos. También pueden ellos mismos creer en sus afirmaciones y no percatarse de esa superficialidad. Esta es una cuestión susceptible de tener disímiles respuestas. En general, por el grado de puerilidad evidente que caracteriza a los arquetipos del primer grupo, es lógico considerar que, en principio, son de creación deliberada. Sin embargo, su reproducción posterior podría concretarse de un modo espontáneo, por medio de personas convencidas de que esas identificaciones son correctas. Esa reproducción inconsciente se verificaría más cuanto menor fuera el contacto real de quienes la efectúan con personas del grupo discriminado.

En las construcciones del segundo tipo, la convicción por parte de sus autores podría ser mayor, y la de los reproductores mucho más aún. Es más verosímil que alguien crea sinceramente, por ejemplo, que «los judíos son gente pérfida que se obstina en rechazar sin motivos la divinidad de Jesús», antes que tenga por cierto que «los judíos tienen narices grandes y ganchudas» o que «los judíos se parecen a las ratas». Una vez más, cuanto menor sea el contacto verdadero con el grupo al que se ataca, tanto mayor será la posibilidad de que esos arquetipos tengan éxito, sean creídos y luego reproducidos, con consciencia o no de su superficialidad.

Las relaciones de clasificación social diseñadas por los que procuran un abordaje científico, se supone y espera que sean post-juicios. Es decir, que se trate de enunciados empíricos surgidos de la investigación y el contacto con los grupos de marras. En cambio, los arquetipos discriminatorios tienden a ser prejuicios. No sólo no existe preocupación porque se adecuen a la realidad, sino que en muchos niveles de quienes los construyen y emplean hay clara consciencia de que son falsos.

## **6. LAS NORMAS JURÍDICAS Y LA AUSENCIA DEL OTRO**

Por todas esas razones, para que las construcciones arquetípicas discriminatorias puedan resultar optimizadas y gozar de las mayores posibilidades de éxito, el ideal es que no exista contacto con el grupo víctima. Si ese vínculo no puede impedirse del todo, será conveniente entonces que sea mínimo o que esté muy reglamentado. En este último caso, tanto como sea posible, ese escaso contacto con el otro debería contribuir a «demostrar» la verdad de los enunciados que se sostienen como categorías de clasificación.

Ahí es donde ingresa de lleno la importancia del ordenamiento jurídico. Cuando la realidad pone en jaque las construcciones arquetípicas discriminatorias (porque éstas no se han elaborado en base a esa realidad, ni les ha importado ello a sus constructores) deberán venir las normas a evitar que esa experiencia demoledora se concrete. O, en un nivel subsidiario, a modificar la realidad tanto como se pueda, para que se parezca a aquellos arquetipos.

Tomemos, por ejemplo, como enunciado arquetípico discriminatorio, uno bastante exitoso porque, asombrosamente, lleva décadas de vigor (aunque ha decaído, al parecer, en los últimos tiempos): «los *negros* son menos capaces que los blancos para tareas intelectuales, porque lo suyo son los deportes básicos que involucran un buen cuerpo»<sup>17</sup>.

Por supuesto, el ideal para que ese arquetipo se sostenga es que aquellos a quienes va dirigido (los *blancos*) no tengan contacto alguno con el grupo referido (los *negros*). Como esa aproximación, sin embargo, es muy susceptible de verificarse, entonces las normas jurídicas del estilo del *apartheid* sudafricano (o el *equal but separate standard* estadounidense) o las que involucran restricciones para la inmigración de personas desde el África, podrían ayudar a evitarla, reducirla o reglamentarla.

Las normas obligatorias (jurídicas de diferentes niveles, no necesariamente estatales) pueden funcionar como formidables aparatos de generación de ejemplos reafirmadores de los arquetipos que se desea sostener. Disposiciones que directa o indirectamente bloqueen el acceso de la población «negra» a las universidades o les restrinjan de hecho la llegada a cargos directivos, intervendrán muy posiblemente la sociedad de tal modo que acabará «demostrándose» que dicho grupo es «naturalmente» inadecuado para funciones intelectuales, pero en cambio descuella en tareas físicas y subalternas. Ya en 1968, el activista negro estadounidense Eldridge Cleaver planteaba: «¿Nunca se ha preguntado usted por qué el hombre blanco genuinamente aplaude a un hombre negro que logra excelencia con su cuerpo en el campo de los deportes, mientras odia ver a un hombre negro lograr excelencia con su mente?»<sup>18</sup>

Tomemos las normas jurídicas que impidieron a los judíos, a lo largo de siglos, el ejercicio de infinidad de oficios, pero les habilitaron el préstamo a interés. O aquellas que los obligaron a concentrarse en espacios urbanos de dimensión estrecha, cerrados y sin las condiciones necesarias de higiene (guetos, juderías, aljamas). Pertenecen a la misma categoría de las anteriores. No tardan en incidir sobre la realidad, «demostrando» que los israelitas «naturalmente» se inclinan hacia lo económico o dinerario. O que se trata de gentes sucias, mal vestidas, de pésimo aspecto, cerradas sobre sí mismas y hoscas.

Un extraordinario ejemplo de construcción jurídica normativa de la realidad social y posterior asunción de ese estado de cosas como justificado o «natural» lo da Primo Levi, en su célebre relato *Si esto es un hombre*, escrito a partir de sus propias terribles experiencias como interno en el complejo de campos de trabajo y exterminio de Auschwitz:

---

<sup>17</sup> Este tipo de enunciados siguen siendo motivo de amplio tratamiento en la bibliografía, lo que testimonia su vigencia. V., por ejemplo: S. R. Hodge et al 2008 y C– K. Harrison – S. M. Lawrence 2004.

<sup>18</sup> E. Cleaver 1968, 151.

«De hecho, nosotros para los civiles somos los intocables. Los civiles, más o menos explícitamente, y con todos los matices que hay entre el desprecio y la conmiseración, piensan que, para haber sido condenados a esta vida nuestra, para haber sido reducidos a esta condición nuestra, nosotros debemos estar manchados por alguna misteriosa culpa gravísima. Nos oyen hablar en muchas lenguas diversas, que ellos no comprenden, y que les suenan grotescas como voces animales; nos ven innoblemente esclavizados, sin cabellos, sin honor y sin nombre, cada día golpeados, cada día más abyectos, y jamás leen en nuestros ojos una luz de rebelión, o de paz, o de fe. Nos conocen ladrones y no confiables, embarrados andrajosos y hambrientos, y confundiendo el efecto con la causa, nos juzgan dignos de nuestra abyección»<sup>19</sup>.

Los «civiles» (es decir, los trabajadores asalariados no judíos que operaban en las fábricas anexas al complejo de campos) se encontraban con esa realidad. Las normas jurídicas vigentes en el III Reich y su aplicación por parte de los tribunales y autoridades administrativas, habían transformado a los presos israelitas en esos seres que Levi describe con la rudeza de quien ha sido uno de ellos. Sin embargo, los civiles, dice el escritor italiano con maestría, «confunden el efecto con la causa». Asumen que sólo una enorme culpa («misteriosa», porque nunca aparece con claridad, pero «gravísima») puede haber conducido a estas criaturas a semejante estado. Entonces, «los juzgan dignos de esa abyección».

Esa «confusión del efecto por la causa» es muy característica de este tipo de fenómenos. En efecto, se produce a menudo en estos supuestos una curiosa especie de ceguera social. Sólo en algunos círculos muy cerrados de «iniciados» (por así decirlo) se toma conciencia (para bien o para mal) de que son las propias normas jurídicas impuestas las que generaron las condiciones sociales que se asumen luego como dadas por la naturaleza o por tendencias atávicas grupales. Para la gran masa de la población, aquellos condicionamientos parecen pasar completamente desapercibidos<sup>20</sup>.

## 7. UNA CONFUSIÓN QUE NO PERDONA A LOS INTELLECTUALES

No se ha de creer que esta ceguera, esta «confusión de causas y efectos», se limita a los sectores de baja educación. Un ejemplo de ello es el del propio Charles Darwin, posiblemente el científico más importante (o, al menos, uno de los pri-

---

<sup>19</sup> P. Levi 1989, 200 (trad. nuestra del italiano).

<sup>20</sup> En el caso del relato de Primo Levi, el ejemplo más claro sería el de Lorenzo, el obrero civil que lo ayudó en el campo de trabajo. «Pero Lorenzo era un hombre; su humanidad era pura e incontaminada, él estaba fuera de este mundo de negación. Gracias a Lorenzo me ha sucedido no olvidarme de ser yo mismo un hombre». (P. Levi 1989, 201-202, trad. nuestra del italiano).



meros diez) del siglo XIX, y quizás el que más influyera (para bien o para mal) en las ideas de la centuria siguiente.

En 1871, al escribir *The Descent of Man (La ascendencia del hombre)*, el genial inglés sostiene la tesis de la inferioridad natural (en realidad, la menor evolución) de la mujer frente al hombre. Dado que es un positivista comtiano (como correspondía a un hombre de ciencia de su época), debe brindar pruebas objetivas y verificables sensorialmente (fenoménicas) de lo que aduce. Y lo hace:

«La principal distinción entre los poderes intelectuales de los dos sexos está evidenciada porque el hombre llega a una más alta eminencia en cualquier cosa que encara, de lo que la mujer puede alcanzar, sea que se requiera de pensamiento profundo, o de la razón, o de la imaginación, o meramente del uso de los sentidos y las manos». Hasta allí, el enunciado de la tesis. Veamos ahora la «demostración», que viene a renglón seguido:

«Si se hicieran dos listas con los hombres y mujeres más eminentes en poesía, pintura, escultura, música (comprendidas composición y performance), historia, ciencia y filosofía, con media docena de nombres para cada tema, las dos listas no resistirían la comparación». Claro, por supuesto que el hecho de que las puertas (académicas, pedagógicas, profesionales, mercantiles, en fin, todas) hayan estado cerradas con triple llave para las mujeres, no es ni siquiera considerado por Darwin. ¿No lo vio? ¿O le resultó completamente irrelevante?

Para terminar con la «fundamentación» de su tesis, el gran naturalista británico recurre al auxilio de su primo Francis Galton, cuya obra de 1869 (dos años anterior), *Hereditary Genius*, es la principal base y motor de esta obra darwiniana: «Podemos también inferir, a partir de la ley del desvío de los promedios, tan bien ilustrada por el Sr. Galton en su trabajo sobre el *Genio hereditario*, que si los hombres son capaces de una decisiva eminencia sobre las mujeres en muchos aspectos, el estándar medio del poder mental en el hombre debe estar por encima del de la mujer»<sup>21</sup>.

Por supuesto, acuñadas estas afirmaciones, y «probadas» por las evidencias de una realidad indiscutible como tal, pero completamente tallada por las normas jurídicas, aparece la segunda función del sistema de obligaciones. Me refiero a la conservación del estado de cosas basado en la exclusión y la restricción de las existencias del grupo discriminado (cuando no se puede evitar el contacto con éste, cosa impracticable en el caso de las mujeres) es también producto de normas jurídicas. Mientras mantengamos la prohibición de que las mujeres accedan a las universidades, a los puestos importantes, a las posiciones intelectuales de destaque, la propuesta continuará incontestable.

Es por todo ello que estas construcciones son esencialmente conservadoras. Erigen, por la vía de las normas jurídicas, un estado de cosas social. Luego lo

---

<sup>21</sup> C. Darwin 1871, 327, trad. nuestra.

santifican como «natural» (y, en consecuencia, científicamente verdadero). Y entonces necesitan que ese escenario se mantenga, para auto-demostrarse.

## 8. CONCLUSIÓN

El ideal, por lo tanto, para la construcción de arquetipos idóneos para discriminar a un subconjunto de seres humanos, es hacerlo en ausencia de ese grupo. Imágenes diseñadas en ese ambiente de total asepsia, libres del contacto con el enemigo que se dibuja, pueden concretarse *a piacere* y sin restricciones.

Cuando la enorme mayoría de los europeos aún no había visto jamás un indígena americano, era relativamente fácil pintárselo como un ser monstruoso, claramente distinto de los seres humanos. Así, por ejemplo, Sir Walter Raleigh, un siglo después de Colón, difundió el mito de los *ewaipanoma*, habitantes de la Guyana, que no tenían cabeza<sup>22</sup>. Pero, en la medida en que el contacto entre las personas de ambos continentes se fue haciendo más generalizado, imaginarlas como algo diferente de los seres humanos se tornó imposible. De hecho, un número creciente de europeos tenía relaciones sexuales (e hijos) con mujeres indianas. ¿Cómo hubiera sido eso posible si no fuesen semejantes a ellos?

Cuando los contactos se verifican y no se pueden impedir, pero se desea mantener la vigencia de los arquetipos discriminatorios, entonces la generación de construcciones jurídicas puede funcionar como insuperable herramienta para crear la realidad social que esos diseños pintan. De esa manera se logra el triunfo deseado por quienes discriminan: en términos de Primo Levi, la confusión del efecto por la causa.

## BIBLIOGRAFÍA

### A. FUENTES

- ANÓNIMO (1952). *La Santa Biblia. Antiguo y Nuevo Testamento. Antigua versión de Casiodoro de Reina (1569), revisada por Cipriano de Valera (1602) y cotejada posteriormente con diversas traducciones y con los textos hebreo y griego*, Buenos Aires: Sociedades Bíblicas Unidas.
- ANÓNIMO (1987). *Traducción del Nuevo Mundo de las Santas Escrituras*, Brooklyn: Watchtower.
- ANÓNIMO (1992). *El libro del pueblo de Dios. La Biblia* Madrid: Paulinas.
- BURN, S. M. (2008). «Heterosexuals' Use of "Fag" and "Queer" to Deride One Another», en *Journal of Homosexuality*, 40,2, 1-11.

---

<sup>22</sup> Raleigh 2006, 158.

- DARWIN, C. (1871). *The descent of man, and selection in relation to sex*, London: Murray.
- EMBRICK, D. G.; WALTHER, C. S.; WICKENS, C. M. (2007). «Working Class Masculinity: Keeping Gay Men and Lesbians out of the Workplace», *Sex Roles*, 56, 11-12, 757-766.
- HAMSON, C. K., LAWRENCE, S. M. (2004). «College students' perceptions, myths, and stereotypes about African American athleticism: A qualitative investigation», *Sport, Education and Society*, 9(1).
- HODGE, S. R.; BURDEN, J. W. Jr.; ROBINSON, L. E., y BENNETT III, R. A. (2008). «Theorizing on the Stereotyping of Black Male Student-Athletes Issues and Implications», *Journal for the Study of Sports and Athletes in Education*, 2.
- LEVI, P. (1989). *Se questo è un uomo*, Torino: Einaudi.
- NADAL, K. L.; ISSA, M.; LEON, J.; METERKO, V.; WIDEMAN, M.; WONG, Y. (2011). «Sexual Orientation Microaggressions: "Death by a Thousand Cuts" for Lesbian, Gay, and Bisexual Youth», *Journal of LGBT Youth*, 8.3, 234-259.
- NDAHIRO, K. (2014). «Dehumanisation: How Tutsis were reduced to cockroaches, snakes to be killed», *The New Times*, 13/03/2014.
- MIDDLEBROOK, P. C. (1974). «Psychiatric Problems of the Black Minority», en ARIETI, S. (ed.), *American Handbook of Psychiatry*, N. York: Basic, 512-523.
- RALEIGH, W. (2006). *Sir Walter Raleigh's Discoverie of Guiana*, London: The Hakluyt Society.
- SUE, D. W. (2010). *Microaggressions in Everyday Life: Race, Gender, and Sexual Orientation*, New Jersey: Wiley.
- SWANK, E.; FAHS, B.; FROST, D. M. (2013). «Region, Social Identities, and Disclosure Practices as Predictors of Heterosexist Discrimination Against Sexual Minorities in the United States», *Sociological Inquiry*, 83, 2, 238-258.

## B. OBRAS

- CLEAVER, E. (1968). *Soul on ice*, New York: Dell.
- PEUKERT, D. (1987). *Inside Nazi Germany*. N. Haven: Yale.
- PLANT, R. (1986). *The Pink Triangle: The Nazi War against Homosexuals*, New York: Holt.
- RECTOR, F. (1981). *The Nazi extermination of homosexuals*, New York: Stein and Day.
- VAN SETTERS, J. (2004). *The Pentateuch: A Social Science Commentary*, London: T&T Clark.

## C. SITIOS DE INTERNET

(todos ellos accedidos en abril de 2018)

<http://scholarsgateway.com/search/WLC/Exodus/>

<http://www.mechon-mamre.org/p/pt/pt0201.htm>).

<http://dhmd.de/emuseum/eMuseumPlus?service=ExternalInterface&module=collection&objectId=31556&viewType=detailView>

[http://www.bild.bundesarchiv.de/archives/barchpic/view/1924266?switch\\_lang=de](http://www.bild.bundesarchiv.de/archives/barchpic/view/1924266?switch_lang=de)

<http://mathworld.wolfram.com/EquivalenceRelation.html>

[https://de.wikisource.org/wiki/Strafgesetzbuch\\_f%C3%BCr\\_das\\_Deutsche\\_Reich\\_\(1871\)#%C2%A7\\_175](https://de.wikisource.org/wiki/Strafgesetzbuch_f%C3%BCr_das_Deutsche_Reich_(1871)#%C2%A7_175).)

*RICARDO RABINOVICH-BERKMAN*

<https://www.usmmm.org/wlc/en/article.php?ModuleId=10005261>

<https://boards.fireeden.net/co/thread/99063265/>

<http://tulisanmurtad.blogspot.com.ar/2014/09/the-danger-of-saying-isis-is-not-islam.html>

<http://blogs.timesofisrael.com/the-danger-of-saying-islamic-state-fighters-are-monsters-not-muslims/>

<http://www.newtimes.co.rw/section/read/73836>